INFORME DE EVALUACION Nº 83/13

"ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTI-AFTOSA PARA EL SENACSA"
SEGUNDO LLAMADO
ID N° 259.095

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2013

1-CONSIDERACIONES

1.1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS,** Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC-DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS** en representación de la UOC del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARCOS OCAMPOS,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA,** especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS, para la evaluación de la Oferta correspondiente al Llamado de "**ADQUISICION DE VACUNAS ANTI-AFTOSA PARA EL SENACSA – SEGUNDO LLAMADO" ID 259.095,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2013, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de oferta con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de la oferta se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado, las normas: contrataciones con prestamos del BIRF y créditos de la AIF, supletoriamente la Ley Nº 2051/03, concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley, e Instrucciones para los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), convenio Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP - Banco mundial

2- PROCEDIMIENTOS

2.1. La apertura de sobres en forma física se llevó a cabo en fecha 22 de Noviembre del corriente, presentándose a la misma la mencionada seguidamente, conforme se observa en el acta de apertura de sobres N° 98/2013:

N°	OFERENTE	RUC
1	GUAYAKI S.A.	80014641-7

2.2. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Oferta en planilla electrónica.-

2.3. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.4. Una vez que haya sido evaluada la oferta presentada, se determinará si la misma constituye oferta evaluable y se la seleccionará.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones * SUOC - DINCAP

establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	CUMPLE

1		2	3	5		6	7
N° de Artículo o Servicio Conexo N°	Código de Catálogo	Descripción de los Bienes y Servicios Conexos	País de Origen	Cantidad y unidad física	Unidad	Precio unitario	Precio total por artículo o servicio conexo (Col 5 x 6)
1	51201638-001	Vacuna Anti aftosa (250 ml)	Paraguay	150.000	Unidad (Dosis)	1.800	270.000.000
2	51201638-001	Vacuna Anti aftosa (50 ml)	Paraguay	100.000	Unidad (Dosis)	1.800	180.000.000
				TOTAL			450.000.000

4- RECOMENDACIÓN

4.1. Éste Comité de Evaluación de ofertas **recomienda que se realice la adjudicación detallado más abajo, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a los estipulado en las normas de adquisiciones del Banco Mundial y la Ley 2051/03 , **haciendo la salvedad que las cantidades a ser adjudicadas fueron disminuidas a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado, conforme el siguiente detalle:**

GUAYAKI S.A.

1		2	3	4	5			6	7
N° de Artículo o Servicio Conexo N°	Código de Catálogo	Descripción de los Bienes y Servicios Conexos	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Unidad	Presentación	Precio unitario	Precio total por artículo o servicio conexo (Col 5 x 6)
1	51201638-001	Vacuna Anti aftosa (250 ml)	Paraguay	10 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra	**133.000**	Unidad (Dosis)	Envase de polipropileno con tapón de goma perforable con precinto de aluminio con capacidad para 250 ml equivalente a 50 dosis de 5 ml	1.800	239.400.000
2	51201638-001	Vacuna Anti aftosa (50 ml)	Paraguay	10 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra	100.000	Unidad (Dosis)	Envase de polipropileno con tapón de goma perforable con precinto de aluminio con capacidad para 50 ml equivalente a 10 dosis de 5 ml	1.800	180.000.000
					TOTAL				419.400.000

Total adjudicado: Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos mil (IVA Incluido)--

4.2. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.3. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

CM/sm

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA
Especialista de Adquisiciones del Proyecto PRODERS

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

CM/sm